

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COCLÉ

**PROVEIDO DRCC-ADM-034-2020
DE 6 DE OCTUBRE DE 2020**

Formato EIA-FA-008

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **ISIDRA RODRIGUEZ AGUILAR**, persona natural, portadora de la cédula de identidad personal N° 2-86-1672, localizable al teléfono móvil 6643-5521, correo electrónico shyla19_2004@yahoo.es; propone realizar el proyecto denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRA Y NIVELACION DE TERRENO”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día primero (01) de octubre de 2020, **ISIDRA RODRIGUEZ AGUILAR**, presento el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRA Y NIVELACION DE TERRENO”**, ubicado en el corregimiento de El Coco, distrito Penonomé, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ITZIA STANZIOLA e ILCE VERGARA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-02-2002 e IRC-029-2007** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del cinco (05) de octubre de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRA Y**

18

NIVELACION DE TERRENO", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**MOVIMIENTO DE TIERRA Y NIVELACION DE TERRENO",** promovido por **ISIDRA RODRIGUEZ AGUILAR**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los seis (6) días, del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

CUMPLASE,



Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé

